

QUILLOTA, 12 NOV. 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: **10835** / VISTOS:

1. Renuncia voluntaria autorizada por el Sr. Alcalde en Ord. N° 1634 de fecha 08 de Noviembre de 2018.-.
2. Carta de renuncia voluntaria a Contrato de Reemplazo de 44 horas del Estatuto de Atención Primaria de SERGIO ORELLANA OSSANDÓN, Auxiliar de Servicio, Categoría F del Centro de Salud Dr. Miguel Concha del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota; lo contemplado en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y Reglamento Comunal de Salud Departamento de Salud Municipal de Quillota.
3. Decreto Alcaldicio N°2090 de fecha 30 de Enero de 2018 Plazo Fijo; Contrato a Honorarios N°2221 de fecha 01 de Febrero de 2018 Convenio Espacio Amigables, Programa Adolescentes y Contrato a Honorarios N° 2176 de fecha 01 de Febrero de 2018 Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las redes asistenciales.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de tramite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** renuncia voluntaria de SERGIO ORELLANA OSSANDÓN, Rut. N° 10.736.910-4, Auxiliar de Servicio, Categoría F de Centro de Salud Dr. Miguel Concha del Departamento de Salud, a 44 horas de su Contrato de Reemplazo del Estatuto de Atención Primaria de Salud, a contar del 31 de Octubre de 2018.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría Regional Valparaíso, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/PJB/AEB/CER/vco.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional Valparaíso. 2.-Secretario Municipal.3.-Interesado. 4.-Archivo. 5.-Control.